

IN MEMORIAM

Francisco Rubio Llorente

JORGE LUIS GODENZI ALEGRE

El pasado 23 de enero falleció en la ciudad de Madrid el afamado jurista: Francisco Rubio Llorente a los 86 años de su edad. Un referente progresista del constitucionalismo español contemporáneo, figura clave en la defensa del Estado de Derecho, iuspublicista renombrado, plegado a una trayectoria académica cimentada en la formación, el rigor y el talante democrático.

La vida de Francisco Rubio Llorente ha sido completa en todas sus vertientes. Jurista de Estado, intelectual empedernido, impenitente y curioso académico, sincero amigo de sus amigos, como lo reconocen allá en España, cultor de la palabra y la conversación, su pensamiento no brotaba del dogmatismo sino de la cultura del diálogo. Fue Presidente del Consejo de Estado (2004-2012), ex vicepresidente del Tribunal Constitucional (1989-1992) y, sobre todo, maestro de constitucionalistas. Poseyó una mente privilegiada en el foro madrileño, en la esfera pública fue un paciente tejedor de puentes y un orador brillante. Deja una huella de honradez y de pluralismo de difícil analogía en la judicatura española.

Nació en Berlanga de San Fernando (Badajoz) el 25 de febrero de 1930, se doctoró en Derecho y se diplomó en el Instituto de Sociología y Psicología Social de la Universidad de Colonia (Alemania) y en el Instituto de Estudios Políticos de París. Fue catedrático emérito de Derecho Constitucional en la Universidad Complutense de Madrid, letrado de las Cortes Generales y secretario general del Congreso de los Diputados. Fue uno de los juristas españoles que redactó la Constitución

de 1978. Ciertamente, el derecho constitucional fue su principal ocupación pero además se interesó siempre por otras muchas cosas, quizás esta es la razón de que alcanzara el reconocimiento de maestro.

Adquirió relevantes reconocimientos por su gran valía intelectual y fructífero discurrir académico: La Orden de Isabel la Católica (1992), la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil (2000), la Medalla de Extremadura (2008) y el Premio Pelayo para juristas (2011). Fue declarado doctor Honoris Causa por las Universidades de Oviedo y de Valladolid. Durante un tiempo impartió clases como profesor de la Universidad Central de Venezuela y después fue funcionario en Madrid del Cuerpo Técnico de la Administración Civil con destino en el Ministerio de Educación y Ciencia. Dirigió además el muy reputado Centro de Estudios Constitucionales y director, hasta su deceso, de la Revista Española de Derecho Constitucional, en la que participaron también otros juristas de talla ecuménica como Eduardo García de Enterría y Jerónimo Arozamena Sierra, entre otros renombrados jurisconsultos; fue activo partícipe en la redacción del anteproyecto de ley del Tribunal Constitucional para, finalmente, durante trece años desempeñar el cargo de magistrado de ese Tribunal, en su apasionante primera y brillante etapa institucional. Tras jubilarse en la universidad, fue designado presidente del Consejo de Estado y el Gobierno de Zapatero le encargó que elaborara un informe sobre la reforma constitucional, que es actualmente un magnífico e ineludible referente

sobre esta materia, por lo que se lo sitúa siempre en los lugares claves del derecho constitucional democrático contemporáneo. Francisco Rubio Llorente no sólo fue un teórico, también un jurista de acción y, además, en lo más profundo de su personalidad tuvo la genuina convicción de ser un desprendido servidor del Estado, derivada de sus convicciones socialdemócratas.

La aportación intelectual que quedará para las generaciones futuras es su obra escrita y compendiada en tres volúmenes que se intitula: "La forma del poder". Sin embargo, quien se quede sólo con esta obra, con ser importante, no habrá comprendido su trascendencia para el derecho constitucional español de la democracia. Se empeñó en construir un nuevo derecho constitucional, al modo de los alemanes, los italianos y que empezaban a reemprender los franceses. El método jurídico, no el político, debía ser el eje básico de este cambio: Las fuentes del derecho, la interpretación jurídica, los derechos fundamentales, la Constitución como norma, la función de la jurisprudencia, el papel de los principios.

Sus ideas nos siguen dando que pensar y han tenido una enorme repercusión en el ámbito del derecho constitucional al haber sido abordado fundamentalmente desde el prisma jurídico, por eso tuvo la convicción de que: "el único régimen éticamente defendible, políticamente coherente y científicamente explicable es el régimen democrático".

Es menester recordar que el magisterio que irradiaba el profesor Francisco Rubio Llorente del constitucionalismo y la democracia provino del profundo estudio de los clásicos grecolatinos y de los escritos de escolásticos, renacentistas e ilustrados. En sus conferencias,

a la manera de Petrarca, recomendaba dialogar con los muertos para abordar los problemas de los vivos. Mostraba su admiración por la filosofía griega y el pensamiento político de la Florencia del Renacimiento, donde se imaginaba paseando por los *Orti Oricellari*, mediando entre Guicciardini y Maquiavelo.

Hoy que encumbramos la horizontalidad sobre cualquier tipo de relación jerárquica puede parecer anacrónico resaltar las cualidades de este singular maestro español que fue siempre, aun en su avanzada edad, joven de espíritu, dinámico, pleno de energía y vitalidad, incansable en el momento de acometer proyectos que ha dado pie para considerarlo como una irrepetible personalidad del derecho público hispanoamericano en el que confluyeron el estudio y el entusiasmo que fueron tan grandes en él que sus enseñanzas sobre la teoría política no se distinguían en absoluto con las lecciones que prodigó a través de su vida ejemplar.

En alguna ocasión, aquí en la ciudad de Lima, lo escuchamos decir que la democracia, debía ser fiel al dictado maquiavélico del *vivere libero y el vivere civile*. Esa quizás haya sido la razón por la cual sus enseñanzas, que no se restringía solamente al aula, se extendieran con suma frecuencia en sus conferencias en que centelleaba su espíritu cultural renacentista y mostraba su ineludible afán en la búsqueda de la huida de la verdad. Francisco Rubio Llorente nos deja una herencia de constitucionalismo competente y cabal que debería ser mensurado y aplicado por los responsables políticos actuales.

A la distancia siempre le echaremos de menos, pero con la lectura y el estudio de sus textos lo mantendremos siempre vivo en nuestros recuerdos.